

notas sobre la economía y el desarrollo de américa latina



Preparadas por los Servicios Informativos de la CEPAL N°25 - Sept. 1° - 1969

objetivos y mecanismos del pacto andino

Por muchos años la integración económica de América Latina ha sido una de las preocupaciones principales de la CEPAL. En 1951, por ejemplo, en su Cuarto Período de Sesiones, estableció las bases del movimiento integracionista de Centro América; y años más tarde, en Panamá, al realizar su Octava Reunión, acordó el ante proyecto de la zona de libre Comercio, que en 1960 habría de convertirse en el Tratado de Montevideo: instrumento fundador de la ALALC.

En la década que está a punto de concluir, la CEPAL ha venido prestando sus servicios de asesoría a esos dos movimientos de integración, y también a los que vienen tomando cuerpo en el Caribe, en la Región Andina y en la Cuenca del Plata. Además, dentro de sus actividades ha realizado un trabajo de evaluación al respecto que será publicado en breve en el Boletín Económico de América Latina. Con base en este trabajo, adelantamos en esta entrega de "Notas", una serie de comentarios sobre los objetivos y mecanismos del Acuerdo de Integración Económica Subregional, que se conoce como el Pacto Andino, y cuyos objetivos básicos son: asegurar una distribución equitativa de los beneficios derivados de la integración y reducir las diferencias existentes entre los miembros del Acuerdo.

La integración subregional es entendida como una política que se dirige a promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros y como un medio para facilitar su participación en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo y establecer condiciones favorables para la conversión de la ALALC en un mercado común.

Con estas miras, el Pacto Andino, suscrito en Bogotá, Colombia, el veintiseis de mayo de 1969 por los gobiernos de Bolivia, Ecuador, Colombia, Chile y Perú, traza una estrategia para el desarrollo conjunto, que incluye los siguientes objetivos principales:

- * la creación de empleo en la subregión;
- * el fortalecimiento de la posición de los países y de ésta desde el punto de vista de sus relaciones económicas externas;
- * la solución a los problemas de infraestructura y el mejor aprovechamiento de los progresos científicos y tecnológicos; y
- * el fomento de la investigación en esos campos.

A fin de lograr estos objetivos, los países miembros con vienen en armonizar paralelamente con la formación del mercado subregional, sus políticas económicas y sociales, coordinar los planes nacionales de desarrollo, programar conjuntamente la industria, la agricultura y la infraestructura y canalizar recursos para la financiación de las inversiones subregionales. También deciden armonizar sus políticas cambiarias, monetarias, financieras y fiscales, establecer tratamientos preferenciales a favor del Bolivia y el Ecuador, y crear un mercado común.

El mercado común subregional tiene como meta la eliminación total de los gravámenes y restricciones que pesan sobre el comercio entre los países del Acuerdo. Su formación se basa en la aplicación de un programa lineal y automático de liberación de impuestos de todo orden sobre la importación de los productos originarios, a partir de niveles de gravámenes que en ningún caso serán superiores al 100 por ciento del valor CIF y en la adopción, por el mismo procedimiento, de un arancel externo común, que en los primeros 5 años de vigencia del Acuerdo consistirá, más bien, en una preferencia mínima uniforme a favor de la producción subregional. Las restricciones directas serán abolidas el primer año.

(continúa a la vuelta.)



	1949-51	1954-56	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
ARGENTINA	69	86	80	89	88	100	103	90	98	104	96
BOLIVIA	49	53	90	94	91	100	106	101	102	102	102
BRASIL	60	73	97	102	106	100	101	119	112	117	117
COLOMBIA	67	78	93	94	98	100	102	109	103	109	113
CHILE	69	81	90	91	86	100	106	103	97	101	109
ECUADOR	40	70	92	102	104	100	120	125	125	128	127
PARAGUAY	75	84	86	90	94	100	108	120	110	116	118
PERU	64	78	95	97	100	100	105	102	101	100	90
URUGUAY	93	104	94	98	103	100	112	108	97	88	87
VENEZUELA	47	61	85	86	91	100	108	114	123	132	133
COSTA RICA	60	64	94	96	95	100	93	105	110	114	121
CUBA	112	100	134	106	94	100	122	99	123	112	89
EL SALVADOR	49	62	74	89	91	100	104	88	90	91	...
GUATEMALA	52	59	75	80	97	100	102	115	102	109	109
HAITI	99	98	97	107	104	100	103	104	100	100	...
HONDURAS	70	73	89	91	99	100	108	123	108	118	119
MEXICO	48	70	87	92	95	100	107	110	119	120	119
NICARAGUA	42	63	60	77	88	100	120	110	116	111	...
PANAMA	68	76	89	96	95	100	103	116	124	128	132
REPUBLICA DOMINICANA	71	83	99	98	97	100	82	87	101	90	85
AMERICA LATINA	64	78	90	96	97	100	103	106	107	110	107

FUENTE: Cifras Básicas de la FAO.

*: Datos provisionales.

indices de la producción agropecuaria

El mercado subregional deberá quedar totalmente perfeccionado en diciembre de 1980, salvo para los productos exceptuados temporalmente del libre comercio por cada uno de los países y para aquellos objetos de Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial, que se ajustarán a un régimen particular y más acelerado para el libre comercio y el arancel externo común.

El régimen de liberación contempla, además, una apertura total del mercado subregional, que se alcanzará dentro de los dos primeros años de vigencia del Acuerdo, para los productos de la lista común de ALALC y los no producidos en ningún país de la subregión no asignados a países o sometidos a programación.

En materia de salvaguardias se aplicarán las disposiciones vigentes en la ALALC. Sin embargo, las medidas restrictivas no afectarán en ningún caso a los productos originarios de la subregión incluidos en programas sectoriales. Por otra parte, se prevén disposiciones especiales para corregir los efectos negativos que sobre ciertas producciones nacionales pueda tener una devaluación monetaria realizada por uno de los países miembros de la subregión.

La competencia comercial dentro del área se regulará conforme a normas propias que se adoptarán dentro de los dos primeros años de vigencia del Acuerdo y que se aplicarán coordinadamente con las disposiciones respectivas de la ALALC. La subregión adoptará reglas especiales para la calificación del origen de las mercaderías y requisitos específicos para los productos que así lo requieran, en especial los que sean objeto de programas sectoriales.

Los demás mecanismos del Acuerdo miran fundamentalmente a resolver los problemas estructurales del crecimiento de los países participantes, a través de una acción sistemática convenida por el órgano político del sistema en base a las propuestas e iniciativas que le formule el cuerpo técnico. Esa acción se logrará principalmente por la vía programática dentro del marco del mercado común.

- impulso a la industrialización -

Como dentro del contexto anterior, el desarrollo industrial ocupa un primer plano, los países miembros se obligan a intensificar y diversificar su industrialización mediante la programación y ejecución en conjunto de Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial. Las metas propuestas para ello incluyen: la expansión y especialización de la producción manufacturera, el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en la subregión, el mejoramiento de la productividad, el aprovechamiento de economías de escala y la distribución equitativa de beneficios de la integración entre los países participantes.

Los Programas que se aprueben a partir de 1971 y en cualquier momento durante la aplicación del acuerdo, estarán fundamentalmente dirigidos a impulsar las nuevas versiones teniendo en cuenta, junto con las metas señaladas, la necesidad de asegurar que la asignación de plantas sea congruente con el principio del desarrollo armónico de la subregión y el propósito de que las plantas programadas aprovechen efectivamente el mercado subregional.

Para las industrias existentes cuyas producciones no sean objeto de programación se prevén acuerdos encaminados a racionalizarlas considerando las capacidades instaladas, las necesidades de asistencia técnica y financiera, el adiestramiento de la mano de obra, y las posibilidades de especialización y de cooperación entre empresas afines.

La programación de la industria subregional se apoyará en la adopción de disposiciones comunes y en la armonización de normas en materia de tratamiento de los capitales extranjeros, especialmente en lo que respecta a marcas de fábrica, patentes, licencias y regalías. Asimismo, descansará en una adecuada legislación sobre fomento industrial, y en instrumentos y mecanismos de regulación del comercio exterior que permitan adoptar una política comercial común frente a terceros países. El mecanismo de las empresas multinacionales, cuyo régimen común entrará a regir hacia mediados de 1971, deberá constituir el marco básico para la operación de las nuevas plantas y la racionalización de las existentes. Esas empresas deberán propender, también, a un aprovechamiento más eficaz de las oportunidades de inversión que ofrece el mercado subregional, a un mejor ordenamiento de la utilización de los recursos productivos del área y a su fortalecimiento para negociar la colaboración del capital externo y la transferencia de tecnologías.

- el Acuerdo y la CAF -

Es en el sector industrial donde resalta la vinculación entre el Acuerdo Subregional y la Corporación Andina de Fomento, CAF, pues dicha vinculación debe asegurar la contribución técnica y financiera de la CAF para los proyectos específicos adoptados en cumplimiento de los acuerdos industriales y en los de racionalización de plantas.

- desarrollo agropecuario -

En el sector agropecuario de los países miembros del Acuerdo se proponen llegar a una política común y a la formulación de un plan indicativo. Para ello armonizarán sus políticas nacionales y sus planes de desarrollo agropecuario, a través del mejoramiento del nivel de vida de la población rural, el incremento de la producción y de la productividad, la especialización, la sustitución subregional de importaciones y la diversificación y aumento de las exportaciones. Con miras a estos objetivos la subregión adoptará programas y acuerdos dirigidos a impulsar el desarrollo agropecuario y a asegurar el abastecimiento de productos del sector. Además, procurará vincular los organismos estatales de comercialización, con los de planificación y ejecución de la política agropecuaria, y emprenderá acciones conjuntas en los campos de la asistencia técnica y financiera, la investigación aplicada y el control sanitario vegetal y animal.

- infraestructura y financiamiento -

Para buscar solución a los problemas de infraestructura que incidan sobre el proceso de integración subregional y, en especial, aquellos que dificultan la ejecución de los Programas Sectoriales, los países, actuando en conjunto, adoptarán programas y proyectos específicos en la materia y, principalmente, en los campos de la energía, el transporte y las comunicaciones. Dichos programas serán administrados y ejecutados por entidades o empresas multinacionales.

En los aspectos financieros y de pagos la subregión coordinará, en forma sistemática y creciente, las políticas nacionales a fin de asegurar la canalización de las corrientes de ahorro público y privado hacia la financiación de las inversiones y el comercio subregionales, facilitar la circulación de capitales, propender a la solución de los problemas cambiarios y de pagos en la subregión y con la ALALC, y los que se derivan de la doble tributación.

- tratamiento a Bolivia y Ecuador -

El Acuerdo establece un régimen especial para Bolivia y Ecuador dirigido a acelerar el ritmo de crecimiento de dichos países mediante su participación efectiva e inmediata en la industrialización subregional y en el libre comercio. El régimen contempla, por una parte, tratamientos diferenciales e incentivos suficientes para compensar las deficiencias estructurales de Bolivia y el Ecuador y por la otra, la asignación prioritaria de producciones a favor de dichos países y la localización consiguiente de plantas en sus territorios, especialmente a través de los programas industriales.

Ventajas e incentivos análogos se proyectan para los programas agropecuarios, los de cooperación financiera y técnica y los de infraestructura física; con especial atención en estos últimos a los problemas derivados de sus características y posición territoriales.

A fin de asegurar la participación efectiva e inmediata de las producciones de Bolivia y el Ecuador en el mercado subregional, el régimen contempla una apertura más acelerada del mercado subregional, para que sus productos puedan ingresar libremente en el territorio de los demás miembros del Acuerdo siete años antes de que ese mismo tratamiento esté en vigencia en ellos. Además, a partir de 1971 una nómina de productos seleccionados de Bolivia y del Ecuador quedarán libres de todo gravamen en los países de la subregión. El régimen contempla igualmente el establecimiento de márgenes exclusivos de preferencia a favor de productos de especial interés para ambos países. En lo que hace a la lista común, la liberación de los productos incluidos en ella no afectará las ventajas exclusivas que dentro de la ALALC los otros miembros de la subregión les hayan otorgado.

A su turno, Bolivia y el Ecuador liberarán sus importaciones desde la subregión y adoptarán el arancel externo común de ésta conforme a un programa que contempla la posibilidad de iniciar el cumplimiento de esas obligaciones al séptimo año de la entrada en vigencia del Acuerdo, de manera de completarlos en 1985. Los productos incluidos

en las listas de excepciones de Bolivia y Ecuador solo serían librados en 1990; además, el régimen incluirá un número superior de productos que los correspondientes para Colombia, Chile y Perú. También se fija un tratamiento diferente y flexible para la adopción de los compromisos resultantes de la armonización de las legislaciones sobre fomento industrial y la aplicación del arancel externo común.

- instituciones del acuerdo -

Dentro de la estructura del Acuerdo resalta el sistema institucional. La administración y ejecución del programa corresponderá a la Comisión constituida por representantes de los gobiernos, encargada de formular la política general de la integración subregional y a la Junta, formada por tres miembros, que deberá velar por la aplicación y cumplimiento de los compromisos y formular a la Comisión proposiciones destinadas a acelerar o a facilitar su cumplimiento. Las decisiones de la Comisión, salvo excepciones ya convenidas sobre algunas materias específicas y para los asuntos relacionados con el régimen especial de Bolivia y el Ecuador, se tomará con el voto afirmativo de los dos tercios de los países miembros.

A través de un comité consultivo y de un comité asesor económico y social se estrechará la vinculación entre los órganos del Acuerdo, los gobiernos miembros y los sectores empresariales y laborales de los países. Las discrepancias que se presenten con motivo de la interpretación del Acuerdo o de su ejecución serán resueltas por la Comisión, o siguiendo los procedimientos establecidos al respecto en la ALALC.

En julio de 1969 el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación declaró la compatibilidad del Acuerdo de Integración Subregional con los principios y objetivos del Tratado de Montevideo y con la resolución 203(CM-II/VI-E). El Acuerdo entrará a aplicarse cuando tres países de la subregión hayan comunicado su aprobación a la Secretaría Ejecutiva de la ALALC y permanecerá en vigencia mientras los compromisos que se adquieran en el marco general de dicho Tratado no superen los que el Acuerdo establece.

(continúa a la vuelta)

PAIS	Situación al 1967	Situación al 1° Enero 1969	Posible Incremento */
	T.P.B.	T.P.B.	T.D.W.
ARGENTINA	1.304.447	1.385.612	51.300
BRASIL	1.565.391	1.525.800	882.044
CHILE	355.624	355.504	200.240
COLOMBIA ECUADOR	272.220	257.278	59.303
MEXICO	350.359	381.779	318.000
PARAGUAY	20.494	20.694	-
PERU	279.370	286.428	171.348
URUGUAY	164.619	170.683	33.000
VENEZUELA	402.083	420.629	39.500

*/ Se tomaron buques en construcción o a estudio por parte de las Compañías.

Fuentes: Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR) y CEPAL.

T.P.B.: Tonelaje Porte Bruto. T.D.W.: Tonelaje Peso Muerto.



VARIACIONES EN EL TONELAJE DE LAS PRINCIPALES FLOTAS MERCANTES DE AMERICA LATINA





NACIONES UNIDAS

Notas sobre la Economía y el
Desarrollo de América Latina

Preparadas por los Servicios
Informativos de la CEPAL.
Casilla 179-D. Santiago, Chile

más expertos en política comercial

Diecinueve funcionarios latinoamericanos recibieron en agosto en Santiago de Chile, sus Diplomas de especialización en distintos aspectos de la Política Comercial de la región, al término de un Curso, de siete semanas de duración, organizado por la CEPAL y la Oficina de Cooperación Técnica de las Naciones Unidas. Cursos similares se ofrecieron en 1966, 1967 y 1968.

Este nuevo grupo de expertos que deberá formular políticas sobre comercio exterior en sus respectivos países estuvo integrado por: Armando Loayza Mariaca, de Bolivia; José da Costa Monte, de Brasil; Roberto Martínez Rubio, de Colombia; Jorge Pollo García y Germán Ramos Miguel, de Cuba; Hernán Tassara Jiménez, de Chile; Edmundo Jaramillo y Luis Orlando Díaz, de Ecuador; Manuel Francisco Figueroa y Marta Paredes, de Guatemala; Lilia M. de Morales, de Honduras; Laura Bordón Segura, de México; Carlos E. Castañeda C., de Panamá; Blas Ramón Chamorro, de Paraguay; Manuel González Olaechea y Luis Alberto Grieve, de Perú; Alfredo Cazes, de Uruguay; Jesús Guillarte Espinoza, de Venezuela, y Heber Artoigüita, de la ALALC.

Para el análisis conjunto de los problemas de la región el curso realizó siete seminarios. Las materias discutidas en ellos versaron sobre el sector externo y el desarrollo económico de América Latina, sobre aspectos vinculados a las cuentas e indicadores del sector externo y sobre la técnica de los instrumentos de la política comercial. El intercambio de experiencias en los seminarios abarcó asimismo las negociaciones en foros del comercio internacional, tales como la II UNCTAD y la Rueda Kennedy; la estrategia del sector externo en América Latina; el proceso de integración en América Latina, y la formulación, instrumentación y aplicación de la política comercial.

De acuerdo con el programa de estudios, los participantes en el curso tuvieron la oportunidad de profundizar en los principales problemas que han contribuido a crear en América Latina una situación de deterioro en el rubro de exportaciones, y de conocer los aspectos más importantes de la evolución del comercio mundial y las necesidades más apremiantes de la región en ese sentido.

Inicialmente el estudio versó sobre la importancia del sector externo en el proceso de desarrollo económico; los objetivos de la política comercial externa; y el financiamiento externo, y sus consecuencias históricas.

Luego, se pasó revisión a los mecanismos e instrumentos que actúan en el sector, entre ellos, la política arancelaria, los instrumentos para-arancelarios y no arancelarios, la política cambiaria, los tipos de cambio, la política fiscal, los regímenes de recargos y reintegros, los acuerdos comerciales y de pagos, y otros elementos como fletes, seguros y créditos.

A continuación se tomó conocimiento sobre la organización institucional y el mecanismo de las decisiones; las cuentas e indicadores del sector externo; y los criterios generales para la formulación de políticas de exportaciones e importaciones vinculadas con los procesos de integración económica, con el desarrollo industrial y agrícola, y con el fortalecimiento de las reservas monetarias.

Posteriormente se trató sobre el desenvolvimiento histórico del comercio internacional y sobre los distintos organismos internacionales que han participado en esa evolución: la Conferencia de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD); el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT); la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OECD); el Consejo para Ayuda Económica Mutua (CAEM); las agrupaciones regionales de América Latina, de Asia y de África, y el Grupo de los "77".

Enseguida se examinó la evolución del sector externo en la postguerra y la evolución de las exportaciones latinoamericana; y se analizaron las perspectivas del comercio mundial de productos primarios y de productos manufacturados y la acción internacional, y las perspectivas del financiamiento externo.

Los temas estudiados posteriormente se refirieron a la demanda y oferta de productos de exportación; a los mecanismos de promoción de exportaciones y a las modalidades concretas y elementos básicos para la instrumentación de la política comercial, y aplicación de la política comercial.

Finalmente se trató sobre los distintos tipos de negociaciones y los objetivos a alcanzar; y la evaluación e instrumentación de los resultados de esas negociaciones.